

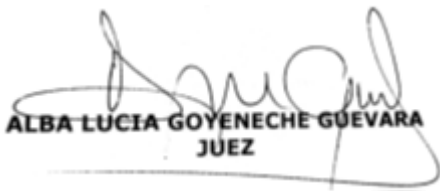


PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2016 00547 00

No se accede a lo solicitado por la abogada de la parte pasiva (archivo 25 Cdo 1), dado que no se ha aportado el avalúo actualizado en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado del veintiuno (21) de julio del año en curso (archivo 22).

Ahora en cuanto a las resultas del trámite del despacho comisorio, por secretaría remítase el link del expediente a la abogada de la demandada, para que verifique las actuaciones realizadas por el comisionado en diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 23/09/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 163

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria